PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 438 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015, "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2016.

Asunción, 4 de Mayo de 2015

VISTO : *El llamado a Contratación Directa Nº 3/2015, "Adquisición de Artículos de Ferretería" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07; y

CONSIDERANDO: *Que el Articulo 16 de la Ley N° 2051/2003, Tipos de procedimientos, dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de Artículos de Ferretería, objeto del llamado.

Que por Nota PR. UOC N° 052/2015 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 390 (Otros bienes de consumo).

Que en el Acta N° 7/2015, consta que en fecha 30 de marzo de 2015, se procedió al acto de Apertura de Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Ferretería Internacional S.A., Electricidad Yacyreta, y Emporio Ferretería S.R.L.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación N° 6/2015, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2.015, para la "Adquisición de Artículos de Ferretería", por el Total, a la empresa Ferretería Internacional S.A.

Que en el Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003, expresa que con base al informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente y que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015, "Adquisición de Artículos de Ferretería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa* ***"Ferretería Internacional S.A."****, por una cantidad máxima hasta la suma de* ***cuarenta y cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos Guaraníes (Gs. 45.196.800),*** *y por una cantidad mínima hasta la suma de* ***veintidós millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos Guaraníes (Gs 22.652.600)*** *correspondiente al periodo 2015-2016.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y el oferente adjudicado.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 390 (Otros bienes de consumo), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República